



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0167 -2013-GRA/PRES.

Ayacucho, 05 MAR. 2013

VISTO; el Oficio Nº 1232-2012-GRA/GG-GRDE, Memorandum Nº 405-2012-GRA/GG-GRDE, Carta de Renuncia Irrevocable, Decretos Nºs 11254-12-GRA/PRES-GG, 1445-12-GRA/PRES-SG, 0121-13-GRA/ORADM-ORH y 021-13-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado por tres (03) folios, sobre regularización de encargatura; y

CONSIDERANDO:

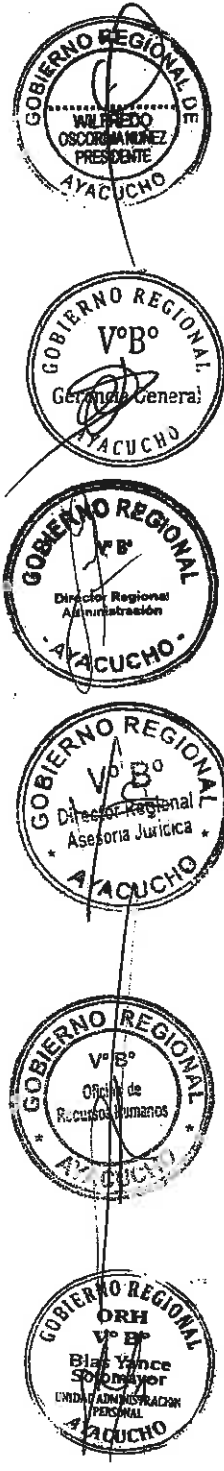
Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobierno Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, artículo 88º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, a mérito de la carta de renuncia irrevocable del Ing. Francisco Sosa Palomino, de fecha 12 de noviembre del 2012, y con Memorandum Nº 405-2012-GRA/GG-GRDE, encarga al Lic. Adm. ABRAHAM CARDENAS PALOMINO, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico a partir del 13 de noviembre al 31 de diciembre del 2012;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones administrativas, y por medio del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, ha visto por conveniente regularizar la encargatura por acto resolutivo al Lic. Adm. ABRAHAM CARDENAS PALOMINO, para desempeñar las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, con efectividad del 13 de Noviembre del 2012;

En uso de sus facultades conferidas de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada desde el 13 de noviembre al 31 de diciembre del 2012, al Lic. Adm. **ABRAHAM CARDENAS PALOMINO**, en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir sus remuneraciones y demás beneficios que le asista percibir conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO ESCOBAR NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL